



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **107** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

09 MAR 2016**VISTOS:**

El contrato N° 040-2016 de fecha 23.02.2016, el Informe N° 357-2016/GRP-440310 del 03.03.2016, el Memorando N° 372-2016/GRP-440300 del 07.03.2016, el Informe N° 090-2016/GRP-440320-GECL del 08.03.2016 y el Informe N° 339-2016/GRP-440320 del 08.03.2016, sobre la **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 297464; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO SAN ANDRÉS I suscribieron el Contrato N° 040-2016, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 297464, correspondiente a la Licitación Pública N° 18-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 4'542,041.19 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Uno con 19/100 Soles) y con un plazo contractual de 150 días calendario.

Que, con Informe N° 357-2016/GRP-440310, de fecha 03.03.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. ERICK WILLIAM IMÁN ESPINOZA, con CIP 112356 como Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 297464, a partir del 03.03.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 040-2016, solicitando se disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 372-2016/GRP-440300, del 07.03.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 357-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. ERICK WILLIAM IMÁN ESPINOZA, con CIP 112356, como Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 297464, a partir del 03.03.2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 090-2016/GRP-440320-GECL del 08.03.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 297464, a partir del 03.03.2016, y en atención a lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como los artículos 190 y 193 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 339-2016/GRP-440320 del 08.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 297464, a partir del 03.03.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **107** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **09 MAR 2016**

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. ERICK WILLIAM IMÁN ESPINOZA, con CIP 112356 como Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA", CÓDIGO SNIP N° 297464, a partir del 03.03.2016.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SAN ANDRÉS I, en su domicilio para efecto de las notificaciones sito en Calle Los Jacintos N° 113 – Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. ERICK WILLIAM IMÁN ESPINOZA, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO CANEDRA MORE
Director General

